

<p style="text-align: center;"><b>BASES ESPECÍFICAS</b> <b>LÍNEA 4: Escuelas Deportivas Municipales de Iniciación durante la Temporada 2015/2016</b></p>
--

**A.- Finalidad:**

---

Las subvenciones tendrán como finalidad exclusiva ayudar a entidades deportivas que desarrollen Escuelas Deportivas, bajo los criterios técnicos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, con el objetivo de “Incentivar y Apoyar” la práctica deportiva de la población Escolar, preferentemente en las modalidades deportivas de: **Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Deporte Adaptado, Fútbol Sala, Rugby, Tenis de Mesa y Voleibol**, en el siguiente horario: De Lunes a Jueves de 15:30 a 20:00 horas.

**B.- Destinatarios:**

---

A esta Convocatoria podrán acogerse Entidades Deportivas, inscritas en el **Registro Andaluz de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía**, con domicilio y ámbito de actuación en el municipio y que demuestren interés por la práctica del Deporte Base.

Las entidades tendrán que acompañar junto a la solicitud una autorización por escrito del Centro/Instalación para los días, horas y periodo de la Escuela propuesta.

**C.- Objetivos específicos:**

---

Afianzar la práctica deportiva, no solo como una actividad deportiva, sino como una actividad que crea hábitos saludables y en valores a través del deporte en la población infantil-juvenil.

Promocionar el desarrollo de actividades deportivas así como el fomento del Asociacionismo en el ámbito Local.

Promover valores éticos a través de la práctica deportiva, adaptada a los intereses del niño en edad escolar y dar a conocer las diferentes modalidades deportivas.

**D.- Información mínima que ha de contener el Proyecto que acompaña a la solicitud:**

---

- ❖ Destinatarios/as desglosando la participación por sexos.
- ❖ Calendario de desarrollo de la actividad y en su caso planificación deportiva.
- ❖ Titulación y Experiencia de los Técnicos.
- ❖ Recursos materiales y humanos necesarios.
- ❖ Programación didáctica a desarrollar.

## E.- Criterios de Valoración y Puntuación:

La finalidad de la actividad a realizar (Máximo 12 puntos), Valorándose	Puntos
<b>⌘ Por Sesiones a desarrollar (entendiendo que las sesiones tendrán como mínimo una duración de 1 hora)</b> ❖ 4 Sesiones: ..... 1 Punto ❖ 6 Sesiones: ..... 2 Puntos ❖ Más de 7 Sesiones: ..... 3 Puntos	<b>3 Puntos</b>
<b>⌘ Población a la que va dirigida la actividad:</b> ❖ Escuela dirigida a población de todas las edades: (máximo hasta 18 años).... 1 Punto ❖ Escuela dirigida a población de edades sólo de 6 a 14 años: ..... 2 Puntos	<b>2 Puntos</b>
<b>⌘ Titulación de los Técnicos a desarrollar la actividad solicitada:</b> ❖ Diplomado en Magisterio con la Especialidad de educación Física: ..... 1 Punto ❖ Licenciado en Educación Física: ..... 2 Puntos ❖ Titulación de la Federativa de la Especialidad Deportiva solicitada: ... ..... 3 Puntos	<b>3 Puntos</b>
<b>⌘ Participación en el Programa de JDM de la modalidad deportiva desarrollada:</b> (Se tendrán en cuenta datos relativos a su inscripción durante la temporada 2014/2015) ❖ Hasta 2 Equipos inscritos: ..... 1 puntos ❖ Hasta 4 Equipos inscritos: ..... 2 Puntos ❖ Más de 5 equipos inscritos: ..... 4 puntos	<b>4 Puntos</b>

La relación de Escuelas será la resultante del estudio valorado del programa de cada una de las solicitudes presentadas en plazo y forma previstas, hasta un total de 120 Escuelas. Procurando garantizar un reparto de los proyectos donde aparezcan igualmente equilibrado las diferentes especialidades deportivas y género de los participantes. **Para esta temporada se aprobarán como máximo 2 Escuelas por Centro.**

## F.- Conceptos Subvencionables:

Se admitirán únicamente los siguientes conceptos subvencionables:

- ❖ Gastos de personal específicamente contratado para realizar las actividades previstas; incluidas retribuciones de monitores.
- ❖ Gastos en material deportivo y gráfico de divulgación necesario para la celebración del proyecto subvencionado.
- ❖ Compensación de Costes Indirectos por participación en el programa de JDM.

La cantidad destinada a esta línea de subvención para la Temporada 2015-2016 es de una cuantía total máxima de 1.630,00 € por escuela de deportes colectivos (Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol) y 1.230,00 € por escuela, para el resto de modalidades deportivas convocadas, (Máximo 120 Escuelas de Iniciación):

- ⇒ Máximo de 140 €/mes/escuela, en concepto de retribución de monitores.
- ⇒ Máximo de 250 €/escuela, en concepto de material deportivo y/o gráfico.
- ⇒ Máximo de 100,00 €/equipo, por la participación de la escuela en el programa de Juegos Deportivos Municipales en la modalidades de Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol, hasta un máximo de 4 equipos; compensación que se asignará a tanto alzado sin necesidad de justificación.

Se establece el pago anticipado parcial, en un 40 % del importe total de la subvención concedida; a mediados del mes de diciembre de 2015, una vez comprobado el adecuado desarrollo de la actividad desde su inicio, conforme al proyecto subvencionado.

De no recibir informe favorable se propondrá la suspensión de la colaboración del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba en el proyecto subvencionado.

### **G.- Periodo Subvencionables y Plazo de Justificación:**

LÍNEA 5	PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN
EDM de Iniciación	Octubre 2015 – Abril 2016	<b><u>Hasta el 20 de Mayo de 2016</u></b>

### **h. Incumplimientos de condiciones de concesión:**

Los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones determinará la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a detraer del importe concedido; atendiendo, de modo proporcional, a los siguientes criterios:

- ❖ Asistencia de alumnos por escuela, de modo continuado. Una asistencia inferior a 16 alumnos, supondrá la pérdida del derecho a subvención por dicha escuela.
- ❖ Calidad en el desarrollo de la actividad (planificación, cumplimiento de objetivos deportivos, regularidad en su desarrollo, etc)

### **H.- Otros Elementos a tener en cuenta:**

- ❖ Capacidad de organización de la entidad solicitante.
- ❖ Implantación territorial de la entidad.
- ❖ Espacio ocupado por la escuela demandada dentro de su territorio, especialidad y en el conjunto de las solicitudes.

**Córdoba, a 09 de marzo de 2.015**